

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	Secretaría del Ayuntamiento	
Página 1 de 3	Fecha de emisión: Diciembre de 2024	Clave: MZA2427-MO-SAY

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

A U T O R I Z A C I O N E S

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Juan Manuel Juárez Meza Secretario del Ayuntamiento	Mtro. Christopher Torres Ríos Director de Planeación	CP. Lizette Tapia Castro Presidente Municipal

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	SAY-01
Sesiones de cabildo			
OBJETIVO: Analizar, discutir y en su caso aprobar, con base en las diversas legislaciones que norman la administración pública, las diversas gestiones y acciones para solucionar alguna controversia de competencia municipal.			
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Bando de Policía y Gobierno. • Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Guerrero.		
Documentación Necesaria	• No es necesario presentar documentación		

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Sesiones de cabildo	En cumplimiento del art. 98, I párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, asiste a las sesiones de cabildo, fungiendo como secretario de actas de cabildo.	Secretario del ayuntamiento
2	Convocatoria a sesiones de cabildo	En cumplimiento del art. 98, V párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, convocan por escrito a los miembros del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y a los grupos ciudadanos y comités que correspondan cuando se celebren sesiones abiertas.	Secretario del ayuntamiento
3	Archivo general y cuidado de la oficina	En cumplimiento del art. 98, II párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tiene a su cargo y cuidado y dirección de la oficina y el archivo el archivo general del ayuntamiento.	Secretario del ayuntamiento
4	Refrendar todos los documentos oficiales emanados del ayuntamiento	En cumplimiento del art. 98, VII y IX párrafos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, refrenda documentos emanados del Ayuntamiento, lleva a cabo certificaciones de documentos, elabora constancias diversas, como los son; residencia, identidad, escasos recursos, dependencia económica, registro de fierro, categoría política, entre otras. Así como también expide copias, credenciales y certificaciones que acuerde el ayuntamiento.	Secretario del ayuntamiento
5	Dar trámite a la correspondencia del ayuntamiento	En cumplimiento del art. 98, III párrafo de la ley orgánica del municipio libre del estado de guerrero, dar trámite a la correspondencia del ayuntamiento	Secretario del ayuntamiento

	y cuenta diaria al presidente municipal de los asuntos para el acuerdo respectivo.	
--	--	--

Diagrama de Flujo
Sesiones de Cabildo

